

Ambato, 21 de octubre de 2019

Ingeniero

Diego Naula Ureña

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA HOSPITAL BÁSICO AMBATO HOBASAMBATO S.A
Ciudad.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que en esta fecha, la Sra. **MORAIMA MARINA SALAZAR GORDON**, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número **1800513200**, de estado civil **VIUDA**, ha transferido a favor del Señor. **Dr. IVAN MARCELO SOLIS SALAZAR**, portadora de la cédula de ciudadanía número **180250104-7** de estado civil **CASADO, CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS DIECINUEVE (46.519)** acciones de la compañía **HOSPITAL BÁSICO AMBATO HOBASAMBATO S.A.**, de un valor nominal de dos dólares de los Estados Unidos de América (**us\$2.00**) cada una, transferencia que la ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. La inversión que realiza el cesionario es de tipo "nacional".

Dígnese inscribir esta transferencia en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía **HOSPITAL BÁSICO AMBATO HOBASAMBATO S.A.**, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, conforme lo disponen los **Arts. 21 y 189 de la Ley de compañías**. Adjuntamos el título objeto de la cesión, con el fin de que se dignen emitir uno nuevo a nombre del cesionario **IVAN MARCELO SOLIS SALAZAR**, por el número de acciones cedidas.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,



SRA. MORAIMA MARINA SALAZAR GORDON
CEDENTE
C.C. 180051320-0



DR. IVAN MARCELO SOLIS SALAZAR
CESIONARIO
C.C. 180250104-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDEULA DE CIUDADANÍA
N.º **180250104-7**

APellidos y Nombres: SOLIS SALAZAR IVAN MARCELO
Lugar de Nacimiento: TUNGURAHUA CEVALLOS
Fecha de Nacimiento: 1971-08-16
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado Civil: CASADO
Esposa: ELIANA MARISELA LEGARDA URGILES




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 v Desiz. de Autoridades del CPCC:
180250104-7 014 - 0243

SOLIS SALAZAR IVAN MARCELO
GALAPAGOS SANTA CRUZ
PUERTO AYORA

Multa: 39,40 CostRep: 0 Tot.USD: 39,40
DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

6233835 29/07/2019 15:30:25
6233835



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: DOCTOR - MÉDICO

APellidos y Nombres del Profe: SOLIS LUIS TARGUINO
APellidos y Nombres de la Madre: SALAZAR MARINA MORANA
Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2018-08-08
Fecha de Expiración: 2028-08-08

Identificación: E1145H122






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA N.º **180051320-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR GORDON MORAIMA MARINA

LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
TOTORAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1948-07-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Viuda**
LUIS TARQUINO SOLIS




INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** E3333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SALAZAR ALFREDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GORDON MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **SAN CRISTOBAL
2011-11-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-11-09**




0004 54036




DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0001 F JUNTA No. 0001 - 139 CERTIFICADO No. 1800513200 CÉDULA No.

SALAZAR GORDON MARINA MORAIMA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GALAPAGOS**

CANTÓN: **SANTA CRUZ**

CIRCUNSCRIPCIÓN:

FÁRROQUIA: **SANTA ROSA**

ZONA:




ELECCIONES SECCIONALES Y CIRCOS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENATE DE LA JRV

DOCUMENTOS ADICIONALES SRA. MORAIMA SALAZAR

CERTIFICADO DE IDENTIDAD CIVIL

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

 Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE IDENTIDAD Y ESTADO CIVIL

Número único de identificación: 1800513200

Nombres del ciudadano: SALAZAR GORDON MARINA MORAIMA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/TOTORAS

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: SOLIS LUIS TARQUINO

Nombres del padre: SALAZAR ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GORDON MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

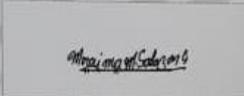
Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2019
Emisor: ARIAS ARIAS FERNANDA GABRIELA

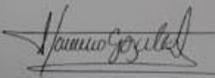
Nota: Este certificado sustituye a los certificados Biométricos y de Filiación.


1800513200
29-11-2011
DIGERCIC


Marina Salazar

N° de certificado: 190-272-03952

190-272-03952


Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



ACTA DE MATRIMONIO MORAIMA SALAZAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 72 Año 72

En Moraima Salazar Provincia de GUAYAS
Trujillo de Agosto de mil novecientos NOVENA y siete

El que suscribe Jefe de Oficina Civil, ratifica la presente copia del matrimonio de

APellidos del CONTRATANTE Reproval nacido en Morona el 21 de NOVIEMBRE de 1953 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Comerciante con Cédula N° 170371132 domiciliado en Manuel Soria y de Ida Varela hija de Rosa Redovan

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRATANTE Manuela Sofara Gordon nacida en Am. P. A. B. O. el 22 de Julio de 1948 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Defensora con Cédula N° 180051320 domiciliada en Manuel Soria y de Viuda Manuela Gordon Moraima Salazar

LUGAR DEL MATRIMONIO Manuel Soria FECHA: 30 Agosto 1997

En este matrimonio legitiman a su hijo comun llamado

Enmanuel Barroqueta Uale

OBSERVACIONES

Se inscribe en el Libro de Actos de la Oficina Civil de la Zona Rural Chacabamba Cuzco
de la Ciudad de Galapagos, se margina la
en la Sección Civil Central Cuzco y
cuya copia se remite a
NOVIEMBRE 2007

FIRMAS:

Jefe de Oficina

Manuel Soria

Moraima Salazar

REGISTRO CIVIL

ACTA DE DIVORCIO MORAIMA SALAZAR


ACTA DE DIVORCIO

MARGINADO
28-08-08
138345

[Signature]
Reg. H. 3090
REGISTRO CIVIL

En la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, Republica del Ecuador, a treinta de julio del año dos mil ocho, a las dieciocho horas y diez minutos, ante mí Abogado Marco Montalvo Espinel, Notario Público del cantón Santa Cruz, comparecen los cónyuges señores GUILLERMO EFREN BERREZUETA REDROVAN Y MORAIMA MARINA SALAZAR GORDON, portadores de la cédula de ciudadanía número 170374131-2, y 180051320-0, respectivamente, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Puerto Ayora. Al efecto los comparecientes, en forma libre y voluntaria, de consuno y viva voz ratifican su voluntad de dar por terminado el vínculo matrimonial que les une. En consecuencia, en mi calidad de Notario Público del cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, y en virtud de la fe pública de la que me hallo investido y en aplicación a la facultad otorgada por el numeral 22 del Art. 18 de la Ley Notarial, DECLARO DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL DE LOS CÓNYUGES GUILLERMO EFREN BERREZUETA REDROVAN Y MORAIMA MARINA SALAZAR GORDON, que consta inscrito en el Registro Civil de la parroquia Mariscal Sucre, cantón Milagro, provincia del Guayas, en el Tomo 1, Página 72, Acta 72. Concluida la presente diligencia procedo a levantar el acta respectiva, la misma que leída que fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe, procediendo a protocolizarla en el archivo de la Notaría a mi cargo, de la que se extenderá las copias necesarias para su correspondiente marginación en el Registro Civil de Mariscal Sucre que con la razón de la marginación deberá presentarse en esta Notaría para su nueva protocolización. Se agrega copia del oficio remitido por esta notaría a la Jefatura de Registro Civil de Mariscal Sucre, para los mismos efectos de marginación del divorcio.

[Signature]

Moraima M. Salazar
11011

[Signature]

Ab. Marco Montalvo Espinel
NOTARIO PUBLICO
Santa Cruz - Galápagos





DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: Yo, Abogado MARCO MONTALVO ESPINEL, Notario Público del Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, República del Ecuador, de acuerdo a lo establecido en el numeral dos del Artículo dieciocho de la Ley Notarial Vigente, protocolizo e incorporo en el Libro de instrumentos públicos a mi cargo el documento que contiene: ACTA DE DIVORCIO DE LOS SEÑORES GUILLERMO EFRÉN BERREZUETA REDROVAN Y MORAIMA MARINA SALAZAR GORDON. Constante en una foja incluida la presente.- Hasta aquí la diligencia. Santa Cruz, a treinta de julio del año dos mil ocho.-

Ab. Marco Montalvo Espinel
NOTARIO PUBLICO
Santa Cruz - Galápagos